# NOTA ACLARATORIA

Santiago de Cali 17 de noviembre del 2022.

Señores Proveedores de SECOP II

Nos permitimos a través del presente instrumento aclarar que por yerro involuntario en el proceso No. IND-22-SC-01-4575 publicado en la plataforma SECOP II, se digito el número del contrato IND-22-4348 de manera errada, siendo el correcto dentro del expediente contractual el número de contrato IND-22-4574.

Se procede con la citada aclaración en razón del articulo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra preside *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".*

En constancia de lo anterior, se firme la presente acta aclaratoria a los (17) días del mes de noviembre de 2022.

El contratista

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**

Subgerente de competición y liderazgo deportivo

| | |
|---|---|
| Proyectó: Diego Agudelo Triana – Abogado Contratista | Firma |
| Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogada Contratista | Firma |